



RADICADO: 2020-0205
DEMANDANTE: RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S
DEMANDADO: ROQUE ANTONIO AREVALO ALTAMAR
PROCESO: FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 8 de febrero de 2021 no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada por solicitud de aplazamiento incoada por la parte demandada. Sírvase proveer.
Soledad, 9 de febrero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 114 del CPTSS el día 8 de febrero del año en curso, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada.

En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020 se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 19 de febrero de 2021 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes, que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE
SOLEDAD
Soledad, Febrero 10 de 2021
Estado No.
María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dca86826d7ecf33ad652bbdcff8083467cbdacoe2946514f06570ad5c55c85c7

Documento generado en 09/02/2021 12:16:38 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

